

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUZ YURANIS VENCE MARTINEZ

DEMANDADO: HECTOR DAVID VALENCIA ROMAÑA

RADICADO: No. 44-098-40-89-001-2021-00029-00

Vista la liquidación del crédito presentada por el Doctor HUGO RAFAEL PERALTA, que consta a folio 48 del cuaderno principal y vencido el término del traslado, sin existir objeción alguna, se aprueba la citada actualización de liquidación de crédito en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez